



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

SERVICIO DE VÍAS Y OBRAS

Decreto. – Vista la necesidad de realizar las obras de acondicionamiento y ensanche de la carretera BU-V-9216. Tramo: Mamolar a límite término municipal de Arauzo de Miel.

Visto el proyecto redactado por D. Manuel Gutiérrez Peña.

Visto que aunque la aprobación de los proyectos de obras es competencia de la Junta de Gobierno por delegación mediante Decreto de la Presidencia 3.960, de fecha 5 de julio de 2011, la necesidad de acometer las mencionadas obras obliga a avocar la competencia en esta Presidencia de conformidad con el artículo 14 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

En consecuencia el Excmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial, asistido del Secretario General, que suscribe, resuelve:

Primero. – Avocar la competencia para la aprobación del proyecto de acondicionamiento y ensanche de la carretera BU-V-9216.

Segundo. – Aprobar inicialmente el proyecto denominado «Acondicionamiento y ensanche de la carretera BU-V-9216. Tramo: Mamolar al límite término municipal de Arauzo de Miel». Autor: D. Manuel Gutiérrez Peña y presupuesto base de licitación: 1.114.615,54 euros. Plazo de ejecución: 10 meses.

Tercero. – Someter el citado proyecto a trámite de información pública por plazo de veinte días, mediante publicación del presente acuerdo en el Boletín de Oficial de la Provincia.

Cuarto. – Entender definitivamente aprobado dicho proyecto, si en el referido plazo no se produjere alegación o reclamación alguna.

En Burgos, a 7 de julio de 2015.

El Presidente,
César Rico Ruiz

Ante mí, el Secretario General,
José Luis M.^a González de Miguel